UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Administración Central
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles

FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA

FONDO DOTAL GENERAL

AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES GRADUADOS

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria de **Fondo Dotal General** para becas a **estudiantes graduados en diferentes disciplinas**

REQUISITOS

1. Ser estudiante de nivel graduado activo a tiempo completo.
2. Tener 3.00 puntos o más de promedio académico en los estudios graduados.
3. Incluir con la solicitud ensayo de no más de dos páginas, a doble espacio – Tema ¿Cómo puedes utilizar los conocimientos, las experiencias y las competencias adquiridas durante tus estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico para contribuir al desarrollo de Puerto Rico y atender los desafíos que enfrenta nuestra sociedad? Reflexiona sobre cómo tu preparación académica y profesional puede aportar soluciones innovadoras, promover cambios positivos y contribuir al bienestar y al futuro del país.

Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal.

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2026**.

***Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud**. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en este año académico (diciembre 2026 o mayo 2027), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2026-2027.** Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.*

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.